



**ADQUISICIÓN DE
REPUESTOS PARA DOS
AÑOS DE OPERACIÓN
DE LOS ANALIZADORES
Y TRANSMISORES DE
LAS UA&TC DEL
PROYECTO
MODERNIZACIÓN
REFINERÍA TALARA**

Condiciones Técnicas

Noviembre 2021

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.
Refinería Talara

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	3
3. NORMATIVA APLICABLE A LA ADQUISICIÓN	3
4. PLAZO DE ENTREGA	3
5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN	4
6. EVALUACIÓN	4
7. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL	4
8. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	4
8.1. EMBALAJE Y TRANSPORTE	4
8.2. INSPECCIÓN DE LOS BIENES	5
9. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	5
10. DOCUMENTOS PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO	5
11. GARANTÍAS	5
12. PENALIDADES	6
13. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO	6
14. ADMISTRACIÓN Y CONFORMIDAD	7
15. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR	7
16. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDAD DE PETROPERÚ (SEGÚN CORRESPONDA)	7
17. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	7
18. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	8
19. ENTREGABLES	8
20. APÉNDICES	8

CONDICIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DOS AÑOS DE OPERACIÓN DE LOS ANALIZADORES Y TRANSMISORES DE LAS UA&TC DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA.

1. OBJETO

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere adquirir los BIENES de: repuestos para dos años de operación para los equipos, indicados en el **Apéndice N°01**, los mismos que fueron adquiridos para el Proyecto Modernización Refinería Talara.

DEFINICIONES:

- PETROPERÚ: PETROPERÚ – PETROLEOS DEL PERÚ S.A. es el comprador de los Bienes.
- PROVEEDOR: Vendedor de los Bienes.
- BIENES: Repuestos para dos años de operación de los analizadores y transmisores de las UA&TC del PMRT.
- ORDEN DE COMPRA: Documento que define las obligaciones contractuales entre el Comprador y el Vendedor.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Detallados en el **Apéndice N°01**.

3. NORMATIVA APLICABLE A LA ADQUISICIÓN

La fabricación de los Bienes, de ser aplicable, deberán seguir lo indicado en las siguientes normas para petróleo y gas:

- API American Petroleum Institute
- OSHAS Occupational Health and Safety Assessment Series
- ISO International Organization for Standardization
- ASME American Society of Mechanical Engineers
- ASTM American Society for Testing and materials
- ANSI American National Standards Institute
- AWS American Welding Society
- NACE National Association Corrosion Engineers
- NFPA National Fire Protection Association
- UL Underwriters Laboratory, Inc.
- FM Factory Mutual Engineering Corp.
- SSPC Steel Structures Painting Council
- IEC International Electrotechnical Commission
- SMRP Society for Maintenance & Reliability Professionals
- ISA International Society of Automation

4. PLAZO DE ENTREGA

El máximo en que deberá efectuarse la entrega será de **ciento treinta y cinco (135) días calendario** contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

El PROVEEDOR deberá coordinar con PETROPERÚ la entrega de los bienes con 2 mes de anticipación. Los retrasos en el plazo de entrega debidos a COVID-19 no aplicarán para penalización al proveedor, ni Petroperú.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

6. EVALUACIÓN

Por Ítem paquete. Los postores deberán presentar su propuesta técnica y económica del ítem N° 1, incluidos todos los sub ítems señalados en el Apéndice N°01¹.

7. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

El MER es RESERVADO en Dólares Americanos (USD). Debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor.

8. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Receptoría de Carga – Refinería Talara Av. G S/N Acceso 1 (Lado Plaza Vea Centro – Talara).

El bien será de primera condición (nuevo), entregado a través de los almacenes de PETROPERÚ – Talara (Receptoría de Carga - Horario de Atención: lunes a viernes de 7:00 a 11:30 y de 12:45 a 16:00 horas), en su embalaje original de fábrica, cuyo manipuleo y descarga es por cuenta y riesgo del PROVEEDOR, quien deberá prever la disponibilidad de montacargas y/o grúa en caso necesario.

No se admitirá que los bienes muestren signos de uso previo, defectuosos, mal embalados, mal almacenados, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún tipo de pintura), etc.; o cualquier defecto o deterioro observado y/o detectado sobre el mismo.

Se precisa que, todos los materiales recibidos pasan por un estricto control de calidad, como revisiones técnicas, pruebas hidrostáticas (en el caso de mangueras, tubos, válvulas y otros similares), entre otros, rechazando aquellos que se encuentren defectuosos, que no superen las pruebas requeridas y que no cumplan con las especificaciones técnicas, si ese fuera el caso, serán devueltos con flete pagadero en destino, por cuenta y riesgo del proveedor.

8.1. EMBALAJE Y TRANSPORTE

El PROVEEDOR será responsable del embalaje apropiado de los bienes para asegurar su protección durante el manipuleo de la carga y descarga desde sus almacenes.

El embalaje deberá ser conforme a lo indicado por las siguientes normas, según sea aplicable:

- Norma ISO 28219 “Embalaje – Etiquetado y marcado de los productos con código de barras lineales y símbolos bidimensionales”.
- Norma ISO 3394 “Embalaje para el transporte de paquetes y cargas unitarias llenas y completas – Dimensiones de los embalajes rectangulares rígidos”.
- Norma ISO 780 “Envases y embalajes. Embalajes de distribución. Símbolos gráficos para la manipulación y almacenamiento de embalajes”.
- Norma ISO 7000 “Símbolos gráficos para el manejo de mercancías”.

¹ El presente proceso es por un solo ítem, el cual está dividido en 8 sub ítem, según lo indicado en el Apéndice N° 1.

8.2. INSPECCIÓN DE LOS BIENES

La INSPECCIÓN de PETROPERÚ, será la encargada de inspeccionar y verificar que los Bienes cumplan con las Especificaciones Técnicas indicadas en el Apéndice N°01, Requerimientos Técnicos Mínimos, Control de Calidad (QC), y con el correcto embalaje de los Bienes hasta el Lugar de Entrega.

El lugar de la inspección de los Bienes será en los almacenes de Refinería Talara.

El PROVEEDOR presentará obligatoriamente a la INSPECCIÓN de PETROPERÚ, todos los documentos que acrediten la Calidad y Cantidad del bien:

- a) Packing List de los repuestos conforme a lo indicado en el Apéndice 01.
- b) Orden de Compra.
- c) Guía de Remisión del PROVEEDOR conteniendo la referencia de los Bienes y la Orden de Compra a la que pertenecen.
- d) Certificados de Calidad y/o Fabricación de los Bienes.
- e) Documentos requeridos en el Numeral 18 de las presentes Condiciones Técnicas.

Una vez efectuada la inspección de los bienes, el PROVEEDOR deberá coordinar con PETROPERÚ para la emisión del Acta de Conformidad.

9. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

- Los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM), que deben cumplir los bienes ofertados están contenidos en el **Apéndice N°01**, y su cumplimiento es obligatorio.
- Los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM), que deben cumplir los Bienes ofertados deberán ser acreditados a través de la Declaración Jurada especificada en el **Apéndice N° 02**, y su cumplimiento es obligatorio.

El proveedor deberá acreditar ventas de transmisores de presión y/o transmisores temperatura y/o transmisores flujo y analizadores o sus repuestos para el sector oil & gas por un monto de al menos \$ 200,000.00 dólares de americanos (o su equivalente en moneda nacional o extranjeras), solo válidos en los últimos 05 años a la fecha de presentación de propuestas.

- La experiencia del postor se acreditará mediante:
 - Contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada y/o;
 - Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

La acreditación documental y fehaciente de la efectiva cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago puede realizarse mediante voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria o cliente a cargo de la conformidad de la prestación.

10. DOCUMENTOS PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

Formato de Propuesta Económica Detallado (**Apéndice N°03**), así como todos los documentos para la acreditación de los RTM.

11. GARANTÍAS

Los Bienes entregados deberán contar con una garantía mínima comercial de doce (12) meses, a partir de la recepción conforme de los Bienes.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la entrega de los Bienes, PETROPERÚ aplicará al PROVEEDOR una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto Contractual del Ítem}) / (0.25 \times \text{Plazo en días})$$

Tanto el monto como el plazo se refieren a la Orden de Compra que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

13. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Las Facturas se presentarán después de que PETROPERÚ de la conformidad del material entregado, y se emita el Acta de Conformidad de Recepción.

El plazo máximo para la conformidad del material entregado será de quince (15) días calendario.

Las Facturas deberán ser presentada a nombre de Petróleos del Perú – Petroperú S.A. con número de RUC N° 20100128218.

Las Facturas será pagada a los treinta (30) días calendarios.

Las Facturas manuales deberán presentarse en Oficina de Trámite Documentario sito en Prolongación Av. “G” – 2 Edificio Administrativo Talara. Las Facturas electrónicas deberán ser presentadas a través de Mesa de Partes Virtual, al siguiente correo electrónico: mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe, Ambos tipos de comprobantes de pago deberán estar acompañadas de:

- a) Copia de Orden de Compra.
- b) Guía de Remisión (original, copia SUNAT y dos copias adicionales) debidamente firmada y Acta de Conformidad de la prestación sellada por Receptoría de Carga de Refinería Talara.
- c) Además, el PROVEEDOR deberá adjuntar a su factura, la “Consulta de RUC” impresa con misma fecha de emisión, en la que se constate la condición de contribuyente como HABIDO.

El proveedor podrá presentar facturas parciales por cada entrega parcial realizada y aceptada por PETROPERU. En tal caso, las facturas parciales serán pagadas con pago diferido a 30 días después de la emisión del acta de conformidad del material.

El PROVEEDOR consignará obligatoriamente en su Factura el Número y descripción de la Orden de Compra.

Tratándose de comprobantes de pago electrónico, éstos deberán ser autorizados por la SUNAT.

Aquellas facturas presentadas incorrectamente o presentadas antes de obtener la conformidad serán devueltas para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

14. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD

La administración de la orden de compra estará a cargo de la Unidad Inventarios y Almacenes y la conformidad será aprobada por el Jefatura Inventarios y Almacenes, previa aceptación del bien por parte de la Jefatura Ingeniería de Mantenimiento.

15. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la presentes Condiciones Técnicas.

El PROVEEDOR es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por PETROPERÚ.

Recomendará las Condiciones de Almacenamiento para su adecuada Conservación y Preservación.

16. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDAD DE PETROPERÚ (SEGÚN CORRESPONDA)

PETROPERÚ recibirá los BIENES en las fechas pactadas con el PROVEEDOR.

17. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

a) La Orden de Compra podrá resolverse:

- a.1. Por mutuo disenso.
- a.2. Por terminación anticipada.
- a.3. Por caso fortuito o fuerza mayor.

PETROPERÚ y el PROVEEDOR definen como caso fortuito o fuerza mayor, los actos u hechos que, afectando la normal ejecución del servicio, estén fuera del control racional de las partes y que no pueden ser previstos o que si están previstos no pueden ser evitados, siempre que tales hechos no acontezcan por negligencia de la parte que la invoca o de sus dependientes, tal como lo define el artículo 1315° del Código Civil Peruano.

La pandemia del COVID-19 será considerada como una causa de Fuerza Mayor y, por lo tanto, cualquier retraso derivado de esta pandemia será tratado consecuentemente

b) PETROPERÚ podrá resolver la Orden de Compra cuando:

- b.1. El PROVEEDOR incumpla obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o
- b.2. El PROVEEDOR haya acumulado el monto máximo de las penalidades establecidas en las Bases
- b.3. Se verifique la presentación de información falsa y/o inexacta durante la ejecución contractual.
- b.4. Sin expresión de causa.

18. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas de PETROPERÚ.

19. ENTREGABLES

El PROVEEDOR, deberá entregar conjuntamente con los bienes el original o copia legalizada del Certificado de Calidad de Fabrica y de Origen.

Adicionalmente deberá presentar toda la documentación siguiente:

- a) Packing List completo de los repuestos adquiridos.
- b) Especificaciones Técnicas para el correcto almacenaje y preservación de los repuestos, si es aplicable.
- c) Certificados de calidad y/o fabricación de los repuestos o carta de calidad del fabricante.
- d) Certificados de garantía de los repuestos.
- e) Condiciones de almacenamiento y preservación de los equipos.

Toda la información solicitada en el presente numeral, deberá ser subida y almacenada en una nube informática (cloud storage) por el PROVEEDOR, cuyo enlace (link) debe ser coordinado y remitido a PETROPERÚ 30 días antes de la entrega de los bienes.

20. APÉNDICES

Apéndice N°01: LISTADO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR PETROPERÚ.

Apéndice N°02: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS POR PETROPERÚ

Apéndice N°03: Formato de detalle de propuesta económica

Apéndice N°04: CLAUSULA DE SISTEMA DE INTEGRIDAD

Apéndice N°05: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y DE SOBORNO

**APÉNDICE N°01 -
LISTADO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR PETROPERÚ (ITEM N° 1)**

Listado de repuestos para dos años de operación de los analizadores y transmisores de las UA&TC

ITEM	SUB-ITEM	DECRPTION OF PART	MODELO	FABRICA NTE	QUANTI TY	UNIDAD
1	1	<p>Orion 1816DO Dissolved Oxygen Analyzer Partes de nivel bajo y traza por mil millones de medición (célula electroquímica)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango: 0.1ug / L a 9,999 ug / L • Precisión: +/- 2% de lectura o 0.1ug / L • Precisión: +/- 2% de lectura o 2 dígitos • Tiempo de respuesta: 90% en 30 segundos • Condiciones de la muestra: 50 ml / min a 200 ml / min • Temperatura / Presión: 2 ° C a 45 ° C / <400 kPa • Protección: NEMA 4X • Salidas / Alarmas: Dos 4-20 mA / dos SPDT Forma C, con clasificación de 10 A / 115 V • Energía: 115/230 VCA, 0,25 A, 50/60 Hz 	ORION 1816DO	THERMO SCIENTIFIC	1	UND
	2	<p>FLUIDICS PANEL (1816DO Dissolved Oxygen Analyzer) Panel de fluidos de acero inoxidable 316 para calibración en línea, incluye: Válvula de entrada, derivación de arena de magnetita, alivio de presión atmosférica y tome la cámara de muestra, la salida de la celda de flujo y el drenaje del sifón sistema"</p>	FLUIDICS PANEL 1816DO	THERMO SCIENTIFIC	1	KIT
	3	<p>FCX80 FREE CHLORINE SENSOR 0 - 5 ppm 4' CBL PVC FLANGE 4' CABLE ATEX</p>	S88-D0-0C66-5B00	ELECTROCH EMICAL DEVICES (ECD)	1	UND
	4	<p>SENSOR S88, PH/ORP/MV, HAST 8", PVC FLANGE, 4' CABLE ATEX CONNECTOR W/GP pH ELET</p>	S88-00-2C66-5B00-001	ELECTROCH EMICAL DEVICES (ECD)	1	UND

5	Kit de Membranas de Reemplazo para Sensor de Cloro Libre Residual	1000238	ELECTROCH EMICAL DEVICES (ECD)	3	KIT
6	Electrodo de pH de reemplazo para propositos generales, material RADEL con orings de VITON	2005145.VIT	ELECTROCH EMICAL DEVICES (ECD)	3	UND
7	<p>SITRANS LR250, Transmisor de nivel de radar pulsado de 25 GHz en tecnología de dos conductores para la vigilancia continua de líquidos agresivos y lodos en depósitos de almacenamiento y recipientes de proceso, incluso a altas temperaturas y presión. Dependiente de la antena. Ideal para depósitos pequeños</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexión a proceso y material de la antena: acero inox., n.º mat. 316 (1.4435 o 1.4404), emisor PTFE junta FKM. • Tipo de Conexión a proceso: 2" Clase 300 ASME B16.5, cara levantada • Comunicación: 4-20 mA HART, start-up con <3,6mA • Valor fijo • Caja (con entradas de cables): aluminio, pintura de resina epoxídica 2 X 1/2" NPT • Antena/prolongación de acero inox., nº mat. 1.4404/316L: bocina de 2 pulgadas (adecuado para boquilla 2 pulg. ASME o DN 50) • Aprobaciones: Antideflagrante (flameproof): IECEx/ATEX II 1/2 GD 1D, 2D Ex d mb ia IIC T4 Ga/Gb, Ex ia ta IIIC T100 C Da, INMETRO Ex d ia mb IIC T4 Ga/Gb, Ex ia ta IIIC T100 C Da, CE, RED, RCM • Rango de presión: Ver curvas de reducción de presión/temperatura en las instrucciones de servicio • Certificado de prueba del fabricante M - DIN 55350, Sección 18; ISO 9000 • Certificado de inspección material tipo 3.1 según EN 10204 • Placa de acero inoxidable (69 x 50 mm (2.71 x1.97")): <p>Número/identificación del punto de medida (máx. 27 caracteres), especificar en texto explícito</p>	7ML5431-0CD20-0BG0-Z C11+C12+Y15	SIEMENS	1	UND

8	<p>Transmisor Multipunto HART Exactitud: Según Tablas Salidas 4-20 mA: ± 0,1% Tensión de Entrada: 12 a 45 Vcc / 4-20 mA según NAMUR-NE43 Protocolo de Comunicación HART® 7 Límites de Temperatura Ambiente -20 a 70°C Estabilidad de Lectura ±0,1% de la lectura Configuración: Local, Herramientas EDDL, FDT/DTM y Android® TAG en SST Incluye Caja de explosión Ex-d Dimensiones: 275 x 140 x 135mm Conexión eléctrica 1/2 NPT-F Certificación en Área Peligrosa Prueba de Explosión - Caja y tapa rectangular fundida en aleación de aluminio - Normas ABNT NBR IEC 60079-0, 60079-1, 60079-31 y 60529. - Grupo IIA / IIB NEC Clase I, Grupo c y D, División 1 y 2. - Grado de protección IP-65 - Acabado: Acabado en pintura epoxi-poliéster gris munsell N6.5</p>	VTT10-M-H-2-2—2	VIVACE	1	UND
9	<p>Termómetro Bimetálico -Dial: 100 mm (4"), fondo blanco con letras negras -Exactitud: clase 01 (DIN EN 13190), grado de protección: IP 66 / EN 60 529 - IEC 529 - Case: Acero inox. 316Ti - Bayonet Ring: Acero inox. 316Ti - Partes húmedas: Acero inox. 316L - Vástago: 277 mm x Ø ¼" de acuerdo al termopozo - Conexión: 1/2" NPT, ubicación de la conexión: montaje posterior ajustable - Puntero de aluminio negro ajustable - Vidrio de seguridad laminado, con 75% de transparencia - Sin fluido de llenado - Rango de temperatura: 0 a 80 °C - Placa tag para identificación del instrumento en campo Incluye: ** Certificado de calibración RBC/INMETRO (3 puntos) Incluye: Termopozo bridado - Modelo: TW10-P WIKA</p>	S5550 + TW10-P (Insertion: 230 mm), 2" clase 150	WIKA	2	UND

		<ul style="list-style-type: none">- Tipo: cónico Ø 27 x 16, barra maquinada- Cuerpo: acero inox. 316/316L- Bridado ASME clase 150, 2" (RF), Brida: ASTM A182 F316/316L, ASME B16.5, para vástago: Ø ¼"- Conexión al instrumento: 1/2" NPT hembra- "H"= 57 mm, "U" inserción: 230 mm				
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

APÉNDICE 02 – DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS POR PETROPERÚ.

Lugar, ... de de 2021

Señores
Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.
 Presente. –

Referencia: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DOS AÑOS DE OPERACIÓN DE LOS ANALIZADORES Y TRANSMISORES DE LAS UA&TC DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA

De nuestra consideración:

La empresa, con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente representada por su, el señor....., identificado con D.N.I. No., según Poder inscrito en la Partida N°, del Registro de Personas Jurídicas de, declaramos bajo juramento que, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PETROPERÚ y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece proveer “**REPUESTOS DE DOS AÑOS DE OPERACIÓN**”, de conformidad con los Requerimientos Técnicos, Mínimos y las Condiciones Técnicas, conforme al siguiente detalle:

ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPTION OF PART	MODELO	FABRICANTE	QUA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO
1	1	<p>Orion 1816DO Dissolved Oxygen Analyzer Partes de nivel bajo y traza por mil millones de medición (célula electroquímica)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango: 0.1ug / L a 9,999 ug / L • Precisión: +/- 2% de lectura o 0.1ug / L • Precisión: +/- 2% de lectura o 2 dígitos • Tiempo de respuesta: 90% en 30 segundos • Condiciones de la muestra: 50 ml / min a 200 ml / min • Temperatura / Presión: 2 ° C a 45 ° C / <400 kPa • Protección: NEMA 4X • Salidas / Alarmas: Dos 4-20 mA / dos SPDT <p>Forma C, con clasificación de 10 A / 115 V</p>	ORION 1816DO	THERMO SCIENTIFIC	1	UND	

	<ul style="list-style-type: none"> Energía: 115/230 VCA, 0,25 A, 50/60 Hz 					
2	<p>FLUIDICS PANEL (1816DO Dissolved Oxygen Analyzer) Panel de fluidos de acero inoxidable 316 para calibración en línea, incluye: Válvula de entrada, derivación de arena de magnetita, alivio de presión atmosférica y tome la cámara de muestra, la salida de la celda de flujo y el drenaje del sifón sistema"</p>	FLUIDICS PANEL 1816DO	THERMO SCIENTIFIC	1	KIT	
3	FCX80 FREE CHLORINE SENSOR 0 - 5 ppm 4' CBL PVC FLANGE 4' CABLE ATEX	S88-D0-0C66-5B00	ELECTROCHEMICAL DEVICES (ECD)	1	UND	
4	SENSOR S88, PH/ORP/MV, HAST 8", PVC FLANGE, 4' CABLE ATEX CONNECTOR W/GP pH ELET	S88-00-2C66-5B00-001	ELECTROCHEMICAL DEVICES (ECD)	1	UND	
5	Kit de Membranas de Reemplazo para Sensor de Cloro Libre Residual	1000238	ELECTROCHEMICAL DEVICES (ECD)	3	KIT	
6	Electrodo de pH de reemplazo para propósitos generales, material RADEL con orings de VITON	2005145.VIT	ELECTROCHEMICAL DEVICES (ECD)	3	UND	
7	<p>SITRANS LR250, Transmisor de nivel de radar pulsado de 25 GHz en tecnología de dos conductores para la vigilancia continua de líquidos agresivos y lodos en depósitos de almacenamiento y recipientes de proceso, incluso a altas temperaturas y presión. Dependiente de la antena. Ideal para depósitos pequeños</p> <ul style="list-style-type: none"> Conexión a proceso y material de la antena: acero inox., n.º mat. 316 	7ML5431-0CD20-0BG0-Z C11+C12+Y1 5	SIEMENS	1	UND	

	<p>(1.4435 o 1.4404), emisor PTFE junta FKM.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Conexión a proceso: 2" Clase 300 ASME B16.5, cara levantada • Comunicación: 4-20 mA HART, start-up con <3,6mA • Valor fijo • Caja (con entradas de cables): aluminio, pintura de resina epoxídica 2 X 1/2" NPT • Antena/prolongación de acero inox., n° mat. 1.4404/316L: bocina de 2 pulgadas (adecuado para boquilla 2 pulg. ASME o DN 50) • Aprobaciones: Antideflagrante (flameproof): IECEx/ATEX II 1/2 GD 1D, 2D Ex d mb ia IIC T4 Ga/Gb, Ex ia ta IIIC T100 C Da, INMETRO Ex d ia mb IIC T4 Ga/Gb, Ex ia ta IIIC T100 C Da, CE, RED, RCM • Rango de presión: Ver curvas de reducción de presión/temperatura en las instrucciones de servicio • Certificado de prueba del fabricante M - DIN 55350, Sección 18; ISO 9000 • Certificado de inspección material tipo 3.1 según EN 10204 • Placa de acero inoxidable (69 x 50 mm (2.71 x1.97")): Número/identificación del punto de medida (máx. 27 caracteres), especificar en texto explícito 					
8	<p>Transmisor Multipunto HART Exactitud: Según Tablas Salidas 4-20 mA: ± 0,1% Tensión de Entrada: 12 a</p>	VTT10-M-H-2-2—2	VIVACE	1	UND	

	<p>45 Vcc / 4-20 mA según NAMUR-NE43</p> <p>Protocolo de Comunicación HART® 7</p> <p>Límites de Temperatura Ambiente -20 a 70°C</p> <p>Estabilidad de Lectura ±0,1% de la lectura</p> <p>Configuración: Local, Herramientas EDDL, FDT/DTM y Android®</p> <p>TAG en SST</p> <p>Incluye</p> <p>Caja de explosión Ex-d</p> <p>Dimensiones: 275 x 140 x 135mm</p> <p>Conexión eléctrica 1/2 NPT-F</p> <p>Certificación en Área Peligrosa Prueba de Explosión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caja y tapa rectangular fundida en aleación de aluminio - Normas ABNT NBR IEC 60079-0, 60079-1, 60079-31 y 60529. - Grupo IIA / IIB NEC Clase I, Grupo c y D, División 1 y 2. - Grado de protección IP-65 - Acabado: Acabado en pintura epoxi-poliéster gris munsell N6.5 					
9	<p>Termómetro Bimetálico</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dial: 100 mm (4"), fondo blanco con letras negras -Exactitud: clase 01 (DIN EN 13190), grado de protección: IP 66 / EN 60529 - IEC 529 - Case: Acero inox. 316Ti - Bayonet Ring: Acero inox. 316Ti - Partes húmedas: Acero inox. 316L - Vástago: 277 mm x Ø 1/4" de acuerdo al termopozo - Conexión: 1/2" NPT, ubicación de la conexión: montaje posterior ajustable 	S5550 + TW10-P (Insertion: 230 mm), 2" clase 150	WIKA	2	UND	

	<p>- Puntero de aluminio negro ajustable</p> <p>- Vidrio de seguridad laminado, con 75% de transparencia</p> <p>- Sin fluido de llenado</p> <p>- Rango de temperatura: 0 a 80 °C</p> <p>- Placa tag para identificación del instrumento en campo</p> <p>Incluye:</p> <p>** Certificado de calibración RBC/INMETRO (3 puntos)</p> <p>Incluye:</p> <p>Termopozo bridado</p> <p>- Modelo: TW10-P WIKA</p> <p>- Tipo: cónico Ø 27 x 16, barra maquinada</p> <p>- Cuerpo: acero inox. 316/316L</p> <p>- Bridado ASME clase 150, 2" (RF), Brida: ASTM A182 F316/316L, ASME B16.5, para vástago: Ø 1/4"</p> <p>- Conexión al instrumento: 1/2" NPT hembra</p> <p>- "H"= 57 mm, "U" inserción: 230 mm</p>				
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Notas de cumplimiento obligatorio:

1. La evaluación se realizará por paquete, el postor deberá cotizar todos los ítems.
2. La columna referente a **“DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO”**: En esta columna el postor deberá describir el bien ofertado, el mismo que deberá cumplir con las **Especificaciones Técnicas** solicitadas en las Condiciones Técnicas. Asimismo, el postor deberá precisar la Marca, Modelo, Fabricante o Norma Técnica, a fin de identificar claramente el material ofertado. En caso que el Postor no indique Marca, Modelo, Fabricante o Norma Técnica (según corresponda), dicho Postor **quedará descalificado**.

No se aceptarán las expresiones tales como: “Similar”, “Idéntico”, “Igual al requerido”, “Ídem”, “Equivalente”, “Si Cumple”, entre otras, procediendo a descalificar la propuesta.

3. En la fila **“PLAZO DE ENTREGA”** Únicamente se aceptará **plazos de entrega expresados en DÍAS**; las expresiones como ejm: “inmediato”, “a tratar”, “una o dos semanas”, “a requerimiento”, “de treinta a cuarenta y seis días”, “08/14”, etc., serán descalificados.

4. En la fila **“GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA”**, el postor deberá indicar que ofrecerá una garantía no menor a lo indicado en las presentes Condiciones Técnicas.

En ese sentido, nos comprometemos a:

- Entregar los bienes con las características requeridas, y cumpliendo con los términos y condiciones especificados en las Condiciones Técnicas.

Los datos de contacto a fin de realizar las coordinaciones referentes a la aceptación y administración de la Orden de Compra son los siguientes:

- Persona de contacto:*Nombre(s) y Apellidos*....
- Correo electrónico:
- Teléfono:
- Fax:
- Domicilio Legal:

Nombre y firma del representante legal
Nombre de la empresa

APÉNDICE N°03 – FORMATO DE DETALLE DE PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar, ... de de 2021

Señores

Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.

Presente. –

Referencia: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DOS AÑOS DE OPERACIÓN DE LOS ANALIZADORES Y TRANSMISORES DE LAS UA&TC DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA

De nuestra consideración:

La empresa, con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente representada por su, el señor....., identificado con D.N.I. No., según Poder inscrito en la Partida N°, del Registro de Personas Jurídicas de, declaramos bajo juramento que, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PETROPERÚ y conocer todas las condiciones existentes, alcanzamos nuestra Propuesta Económica Detallada a Suma Alzada, según el siguiente detalle:

ITEM	SUB-ITEM	CA NT	UND	DESCRIPCION (ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	MODELO	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO SUB TOTAL ITEM USD
REPUESTOS PARA ANALIZADORES Y TRANSMISORES DE LAS UA&TC								
1		1	UND	Orion 1816DO Dissolved Oxygen Analyzer Partes de nivel bajo y traza por mil millones de medición (célula electroquímica) • Rango: 0.1ug / L a 9,999 ug / L • Precisión: +/- 2% de lectura o 0.1ug / L • Precisión: +/- 2% de lectura o 2 dígitos • Tiempo de respuesta: 90% en 30 segundos • Condiciones de la muestra: 50 ml / min a 200 ml / min • Temperatura / Presión: 2 ° C a 45 ° C / <400 kPa • Protección: NEMA 4X • Salidas / Alarmas: Dos 4-20 mA / dos SPDT Forma C, con clasificación de 10 A / 115 V • Energía: 115/230 VCA, 0,25 A, 50/60 Hz	ORION 1816DO	THERMO SCIENTIFIC		
	2	1	KIT	FLUIDICS PANEL (1816DO Dissolved Oxygen Analyzer) Panel de fluidos de acero inoxidable 316 para calibración en línea, incluye: Válvula de entrada, derivación de arena de magnetita, alivio de presión atmosférica y tome la cámara de muestra, la salida de la celda de flujo y el drenaje del sifón sistema"	FLUIDICS PANEL 1816DO	THERMO SCIENTIFIC		
	3	1	UND	FCX80 FREE CHLORINE SENSOR 0 - 5 ppm 4' CBL PVC FLANGE 4' CABLE ATEX	S88-D0-0C66-5B00	ELECTROCHEMICAL DEVICES (ECD)		
	4	1	UND	SENSOR S88, PH/ORP/MV, HAST 8", PVC FLANGE, 4' CABLE ATEX CONNECTOR W/GP pH ELET	S88-00-2C66-5B00-001	ELECTROCHEMICAL DEVICES (ECD)		
	5	1	KIT	Kit de Membranas de Reemplazo para Sensor de Cloro Libre Residual	1000238	ELECTROCHEMICAL DEVICES (ECD)		

ITEM	SUB-ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION (ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	MODELO	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO SUB TOTAL ITEM USD
	6	1	UND	Electrodo de pH de reemplazo para propósitos generales, material RADEL con orings de VITON	2005145.VIT	ELECTROCHEMICAL DEVICES (ECD)		
	7	1	UND	<p>SITRANS LR250, Transmisor de nivel de radar pulsado de 25 GHz en tecnología de dos conductores para la vigilancia continua de líquidos agresivos y lodos en depósitos de almacenamiento y recipientes de proceso, incluso a altas temperaturas y presión. Dependiente de la antena. Ideal para depósitos pequeños</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexión a proceso y material de la antena: acero inox., n.º mat. 316 (1.4435 o 1.4404), emisor PTFE junta FKM. • Tipo de Conexión a proceso: 2" Clase 300 ASME B16.5, cara levantada • Comunicación: 4-20 mA HART, start-up con <3,6mA • Valor fijo • Caja (con entradas de cables): aluminio, pintura de resina epoxídica 2 X 1/2" NPT • Antena/prolongación de acero inox., n.º mat. 1.4404/316L: bocina de 2 pulgadas (adecuado para boquilla 2 pulg. ASME o DN 50) • Aprobaciones: Antideflamante (flameproof): IECEx/ATEX II 1/2 GD 1D, 2D Ex d mb ia IIC T4 Ga/Gb, Ex ia ta IIIC T100 C Da, INMETRO Ex d ia mb IIC T4 Ga/Gb, Ex ia ta IIIC T100 C Da, CE, RED, RCM • Rango de presión: Ver curvas de reducción de presión/temperatura en las instrucciones de servicio • Certificado de prueba del fabricante M - DIN 55350, Sección 18; ISO 9000 • Certificado de inspección material tipo 3.1 según EN 10204 • Placa de acero inoxidable (69 x 50 mm (2.71 x1.97")): Número/identificación del punto de medida (máx. 27 caracteres),especificar en texto explícito 	7ML5431-0CD20-OBGO-Z C11+C12+Y15	SIEMENS		
	8	1	UND	<p>Transmisor Multipunto HART Exactitud: Según Tablas Salidas 4-20 mA: ± 0,1% Tensión de Entrada: 12 a 45 Vcc / 4-20 mA según NAMUR-NE43 Protocolo de Comunicación HART® 7 Límites de Temperatura Ambiente -20 a 70°C Estabilidad de Lectura ±0,1% de la lectura Configuración: Local, Herramientas EDDL, FDT/DTM y Android® TAG en SST Incluye Caja de explosión Ex-d Dimensiones: 275 x 140 x 135mm Conexión eléctrica 1/2 NPT-F Certificación en Área Peligrosa Prueba de Explosión</p>	VTT10-M-H-2-2—2	VIVACE		

ITEM	SUB-ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION (ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	MODELO	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO SUB TOTAL ITEM USD
				- Caja y tapa rectangular fundida en aleación de aluminio - Normas ABNT NBR IEC 60079-0, 60079-1, 60079-31 y 60529. - Grupo IIA / IIB NEC Clase I, Grupo c y D, División 1 y 2. - Grado de protección IP-65 - Acabado: Acabado en pintura epoxi-poliéster gris munsell N6.5				
	9	2	UND	Termómetro Bimetálico -Dial: 100 mm (4"), fondo blanco con letras negras -Exactitud: clase 01 (DIN EN 13190), grado de protección: IP 66 / EN 60529 - IEC 529 - Case: Acero inox. 316Ti - Bayonet Ring: Acero inox. 316Ti - Partes húmedas: Acero inox. 316L - Vástago: 277 mm x Ø ¼" de acuerdo al termopozo - Conexión: 1/2" NPT, ubicación de la conexión: montaje posterior ajustable - Puntero de aluminio negro ajustable - Vidrio de seguridad laminado, con 75% de transparencia - Sin fluido de llenado - Rango de temperatura: 0 a 80 °C - Placa tag para identificación del instrumento en campo Incluye: ** Certificado de calibración RBC/INMETRO (3 puntos) Incluye: Termopozo bridado - Modelo: TW10-P WIKA - Tipo: cónico Ø 27 x 16, barra maquinada - Cuerpo: acero inox. 316/316L - Bridado ASME clase 150, 2" (RF), Brida: ASTM A182 F316/316L, ASME B16.5, para vástago: Ø ¼" - Conexión al instrumento: 1/2" NPT hembra - "H"= 57 mm, "U" inserción: 230 mm	S5550 + TW10-P (Insertion: 230 mm), 2" clase 150	WIKA		
SUBTOTAL (USD)								
I.G.V. (USD)								
MONTO TOTAL (USD)								

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA.

N° DE OFERTA : (Indicar)
 PLAZO DE ENTREGA : (Indicar)
 VALIDEZ DE LA OFERTA : (Indicar)
 GARANTÍA : (Indicar)
 MONEDA : (Indicar)
 MARCA Y PROCEDENCIA : (Indicar)

DATOS DEL PROVEEDOR.

RAZON SOCIAL : (Indicar)
 DOMICILIO FISCAL : (Indicar)
 N° DE RUC. : (Indicar)
 E.mail: : (Indicar)

Nombre y firma del Representante Legal del Postor

NOTA:

1. El precio debe estar expresado en Dólares americanos.
2. El Precio Unitario deberá contener como máximo dos (02) decimales, además no debe incluir el IGV.

APÉNDICE 04 – CLAUSULA DE SISTEMA DE INTEGRIDAD**CLÁUSULA SISTEMA DE INTEGRIDAD**

“El Sistema de Integridad tiene como finalidad gestionar la ética e integridad en PETROPERÚ, asumiendo un compromiso con las normas del sistema, así como fortalecer la cultura ética basada en la política de tolerancia cero frente al fraude, a la corrupción y a cualquier acto irregular, proporcionando así las directrices a seguir para desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.

En ese sentido, el CONTRATISTA/CLIENTE se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción de PETROPERÚ S.A.; y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo.

El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace: <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/>”

}

**APÉNDICE 05 – PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO,
DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y DE SOBORNO**

ANEXO No. 1

(aplicable a los proveedores para la adquisición de hidrocarburos, biocombustibles y otros bienes, contratación de servicios y obras nacionales e internacionales; sean personas naturales o jurídicas de Derecho Privado nacional o internacional)

"Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno:

En virtud de la presente cláusula, el Contratista declara haber recibido y leído la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ adjunta al presente contrato; manifestando comprenderla y comprometiéndose a cumplirla, conjuntamente con sus socios o asociados, directores, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, y toda persona natural o jurídica que actúa por su cuenta o beneficio, por su encargo o en su representación; con énfasis en los siguientes aspectos:

- 1. Utilizar recursos en la ejecución del presente contrato y la totalidad de pagos o cualquier otra transferencia de recursos, incluyendo garantías reales, efectuadas en favor de PETROPERÚ S.A., que proceden de fondos lícitos.*
- 2. No incurrir en delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, o Corrupción bajo las formas de: Cohecho Activo Genérico, Específico o Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada, entre otros delitos que las leyes de la materia establezcan, tales como la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*
- 3. No realizar, ofrecer, autorizar, solicitar o aceptar cualquier pago indebido o ilegal o, en general, cualquier beneficio indebido o ilegal o soborno, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*
- 4. Que ni el, ni sus socios o asociados (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), directores y gerentes: a) Tienen condena, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada o Soborno; en el ámbito nacional o internacional; b) Se encuentran comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.*
- 5. Prevenir el soborno, adoptando medidas técnicas, organizativas o de personal apropiadas para evitar acto o práctica indebidos o conductas ilícitas; en la materia sobre la que versa el presente contrato.*
- 6. Poner a disposición de PETROPERÚ S.A. información veraz y completa, y en caso ésta sufra variaciones, presentar la información actualizada en un plazo de quince (15) días hábiles. PETROPERÚ S.A. puede solicitar la información que considere pertinente en cumplimiento de la legislación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.*
- 7. Comunicar a PETROPERÚ S.A. y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o práctica indebidos o conductas ilícitas de la que tuviera conocimiento en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*

PETROPERÚ S.A. puede resolver en cualquier momento el presente Contrato de pleno derecho, mediante notificación escrita al Contratista si, respaldado por evidencias, considera que el Contratista ha incumplido cualquiera de los compromisos mencionados en esta cláusula, situando a PETROPERÚ S.A. frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional o que pueda generarle sanciones administrativas, civiles, penales; sin perjuicio de que PETROPERÚ S.A. brinde información a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables".